

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 184/1973, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por don José Félix Salazar Martín contra don Leoncio Urrestarazu y su esposa, doña Rosa Cabrero de Pedro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.200.000 pesetas para la primera finca; 1.900.000 pesetas para la segunda finca, y 1.900.000 pesetas para la tercera finca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

3.º Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a terceros.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa en término de Vicálvaro, barriada de las Ventas del Espíritu Santo, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada principal a la calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 6, linda: por su fachada principal, con calle de Calvo Sotelo, abierta en terrenos de la Compañía, en línea de 22 metros, orientada al Este; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 25 metros 45 centímetros, con la casa número 4 de la calle de Calvo Sotelo, por la izquierda, al Sur, en línea de 25 metros 45 centímetros, con la casa número 8 de la misma calle, y por la espalda o testero, al Oeste, en línea de 22 metros, con la calle de Antonio Pirola; comprende una superficie de 559,90 metros cuadrados, equivalentes a 7.211 pies con 51 décimos también cuadrados, de los que están edificadas: en planta de semisótano, 184 metros 80 decímetros cuadrados; en planta baja, 437 metros 58 decímetros cuadrados, y en cuatro plantas altas, 441 metros 16 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patios; consta de cinco plantas y un semisótano, divididos en dieciocho vivien-

das, cinco tiendas y dos almacenes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en el tomo 1.095, libro 603 de Vicálvaro, folio 146, finca número 5.202, inscripción décimotercera.

Casa en término de Vicálvaro, barriada de las Ventas del Espíritu Santo, con fachada principal a la calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 14; linda: por su frente o fachada principal, al Este, en línea de 22 metros 15 centímetros, con la calle de Calvo Sotelo, abierta en terrenos de la Compañía; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 25 metros 45 centímetros, con la casa número 12 de la calle Calvo Sotelo; por la izquierda, al Sur, en línea de 25 metros 45 centímetros, con un paraje abierto también en terrenos de la Compañía, que la separa de la casa número 16 de la misma calle de Calvo Sotelo, y por el testero o espaldada, al Oeste, en línea de 22 metros 15 centímetros, con la calle de Antonio Pirola; comprende una superficie de 583 metros y 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.280 pies con 58 decímetros también cuadrados, de los que están edificadas en planta de semisótano, 196 metros cuadrados; en planta baja, 480 metros 96 decímetros cuadrados, y en cuatro plantas altas, 461 metros 65 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio; consta de cinco plantas y un semisótano, divididas en 18 viviendas, 6 tiendas y 2 almacenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en el tomo 1.095, libro 603 de Vicálvaro, folio 194, finca 5.206, inscripción décimosexta.

Casa marcada con el número 22, con fachada a la calle de Calvo Sotelo, término de Vicálvaro, que consta de cinco plantas y semisótano; que linda: por la fachada, con dicha calle, en línea de 22 metros; por la derecha, con finca número 20 de la misma calle, propia de la citada Compañía, en línea de 25 metros 25 centímetros; por la izquierda, con finca número 24 de igual calle, en línea de 25 metros 25 centímetros, y por el testero, con calle prolongación de don Antonio Pirola, en línea de 22 metros; la superficie que comprende estas líneas es la de 555 metros y 5 metros con 50 centímetros.

Inscrita en el mismo Registro número 8 de Madrid, en el tomo 225, libro 111 de Vicálvaro, folio 22, finca 5.695, inscripción séptima.

La primera finca se valoró en 1.200.000 pesetas, y quedó respondiendo de 327.327 pesetas de capital y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

La segunda finca se valoró en 1.900.000 pesetas, y quedó respondiendo de 683.745 pesetas de principal y de 30.000 pesetas para costas y gastos.

La tercera finca se valoró en 1.900.000 pesetas, y quedó respondiendo de 683.745 pesetas de principal y 30.000 más para costas y gastos.

Dado en Bilbao, a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.020-C.

#### CAMBADOS

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cambados y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Prego Barreiro, mayor de edad, casada, e in-

tervenida de su esposo don Luis Romero Diz, la cual goza de los beneficios de estar declarada pobre en sentido legal para la tramitación de este expediente, para la declaración de fallecimiento de don Serafin Prego Cardalda, nacido en 27 de noviembre de 1894, el cual se ausentó para América de su domicilio en Fontecarmoa, término municipal de Villagarcía de Arosa, donde convivía con su esposa doña Francisca Barreiro Figueiras y sus hijos José y Dolores Prego Barreiro, hace unos cincuenta y tres años. Era natural de Villagarcía de Arosa, e hijo de Vicente y de Joaquina.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 15 de noviembre de 1973.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.144-E.

1.ª 10-12-1973

#### LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Lérida, número dos, en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131, promovidos por don Joaquín Rodríguez Pacheco, hoy, por su fallecimiento, por su heredera, doña Esperanza Llorens Vidal, vecina de Lérida, contra don Bartolomé Estiarte Maciá, vecino de Granja de Escarpe, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ochocientas mil pesetas, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

•Primera.—Pieza de tierra, en término de Masalcoreig, partida Escarpe, conocida por Llano; de una hectárea seis áreas catorce centiáreas. Linda: al Norte, con la parcela vendida a Manuel Estiarte Maciá; al Sur, con María Mariné; al Este, con Teresa Mariné y parcela que cultiva Pascual Domenech, y al Oeste, con Teresa Estiarte y camino de Masalcoreig. Inscrita al tomo 4 de Masalcoreig, folio 154, finca 303, inscripción sexta.

•Segunda.—Otra pieza de tierra en el mismo término y partida de una hectárea seis áreas catorce centiáreas. Linda: al Norte, con Canal de Aragón y Cataluña y Carmen Estiarte Rodés; al Sur, con María Mariné; Este, con José Teixidó, y Oeste, camino de Masalcoreig a Serós. Inscrita al tomo 3 de Masalcoreig, folio 29, finca 304, inscripción sexta.

•Tercera.—Otra pieza de tierra en el mismo término y partida, cuarenta y cuatro áreas. Linda: al Norte, con José Mariné Jové; al Sur, con María Mariné; al Este, con Francisco Jové Jové, y al Oeste, Canal de Aragón y Cataluña. Inscrita al tomo 3 de Masalcoreig, folio 30, finca 305, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en Lérida, avenida del Caudillo, número 15, el día 10 de enero del año 1974, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Los referidos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base en la primera subasta.

3.ª Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, Diario «La Mañana» y tablonas de anuncios de este Juzgado y Juzgado de Paz de Granja de Escarpe, se expide el presente en Lérida a 5 de noviembre de 1973.—El Secretario, E. Alvarez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José A. de la Campa.—14.073-C.

#### MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado (General Castaños, 1), se tramita expediente con el número 502/1973, a instancia de don Marcos García Muñiz, mayor de edad, casado, ferroviario, vecino de Madrid, calle de la Industria, número 40, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Jesús García Muñiz, nacido el día 14 de julio de 1920, en esta capital, hijo de Esteban y Encarnación, que desapareció en el año 1940, del domicilio paterno, donde convivía con sus padres y demás familia, sito en Madrid, calle de María Teresa A.osta, número 9, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público, dándose a conocer la tramitación de dicho expediente a las personas que puedan ser interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, 13.374-C. y 2.ª 10-12-1973

#### ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en autos número 248 de 1972 de procedimiento judicial hipotecario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por «General Eléctrica Española, S. A.», contra don Pedro Gálvez López y su esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero próximo, la finca hipotecada que después se describe, por el precio y condiciones que igualmente se expresan:

«Finca: Local comercial situado en la planta baja y en la parte posterior del edificio en la avenida Ruiz de Alda, número 3, de la ciudad de Callosa de Segura, cuyo local tiene su entrada por un callejón particular; linda: derecha entrando, casa de Carmelo Mateo Manresa; izquierda, acequia mayor, y espaldas, escalera y ascensor del edificio. Mide cincuenta y nueve metros dos decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de tres enteros por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 867, libro 120, folio 204, finca número 9.380, inscripción tercera.

Valorada a estos efectos en 774.684,75 pesetas.

#### Condiciones

La subasta será sin sujeción a tipo, pero si se hiciere postura inferior al tipo de segunda subasta, que lo fue en el 75 por 100 del precio de valoración antes expresado; no se aprobará el remate en el acto hasta que no se dé cumplimiento a lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Para poder tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 16 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.083-C.

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en autos de mayor cuantía número 288/1973, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de doña María del Carmen Núñez Bueno, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Salamanca, con domicilio en Nieto Bonal número 24, 2.º C, contra don Cándido Martín Gavilán, mayor de edad, soltero, empleado de farmacia, vecino que fue de Salamanca, domiciliado en Regato del Anís, número 28, 1.º, hoy en ignorado paradero, sobre reconocimiento de hijo natural y otros extremos; por la presente se emplaza al demandado don Cándido Martín Gavilán para que en término de nueve días hábiles, comparezca en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 30 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.141-E.

#### UTRERA

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Troncoso Alanís, hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de Dos Hermanas, nacido el día 14 de abril de 1918, el cual desapareció de su domicilio de Dos Hermanas, calle Santa María Magdalena, número 21, en el mes de mayo de 1961, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia del mismo ni de su paradero.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Utrera a 5 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.563-3. y 2.ª 10-12-1973

#### ZARAGOZA

Don José Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, por el presente,

Hago saber: Que el día 8 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera su-

basta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131, Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 480 de 1972 a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pedro Labora Labena y dos más, contra don Félix Pinilla Galindo; haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación*

Casa en esta ciudad, calle Italia, señalada con el número 16, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local comercial, susceptible de división, que ocupa toda la superficie del solar, excepto el ocupado por el portal y caja de escalera, y cuatro plantas más alzadas destinadas a viviendas, dos por planta, derecha e izquierda, tipos A y B, respectivamente, la casa dispone de un patio de luces central y el posterior o de manzana. Linderos: derecha entrando, parcela 153 de hijos de José Quintín; izquierda, la parcela 155, espalda, la 127.

Valorada en 1.076.211,74 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.099-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 140/1973, que se tramita en este Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz) por falta contra el orden público, contra Diego Herrador Criado, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, de profesión del campo, hijo de Diego y Francisca, natural de Arjona (Jaén), y que tuvo su domicilio en la misma ciudad, Arrabal de San Martín, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres, el señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante los Policías municipales: don Valeriano Mesa Herrerueta y don José Catalán Fernández, y como denunciado Diego Herrador Criado, por falta contra el orden público, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Herrador Criado a la pena de trescientas pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir un día de arresto por cada treinta pesetas o fracción que deje de hacer efectivas, reprensión privada y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado, se expide el presente en Puerto Real a 23 de octubre de 1973.—El Secretario.—8.856-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**ESTRELLA PASTOR**, Luis; hijo de Juan y de Francisca, natural de Jaén, de veintidós años, de 1,630 metros de estatura, domiciliado últimamente en Batiment I, Escalier 6-4-D Le Mistral Valreas (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Jaén.—(2.863.)

**LOUIS GEORGES**, Roland; hijo de Louis y de Ameerbeg, natural y vecindado en Mauritius (Islas Mauricio), nacido el día 17 de mayo de 1949, estibador, soltero, de 1,660 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en el Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta como legionario voluntario; procesado por hurto en causa 165 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(2.862.)

**RENE FERRER**, Eugenio; hijo de Jaime y de Emilia, casado, administrativo, de veinticuatro años, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Peligro número 39, soldado de Infantería, con destino en la Agrupación de Desembarco del Tercio de Armada; procesado por deseración militar en causa 99 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Armada, en San Fernando (Cádiz).—(2.877.)

#### Juzgados civiles

**COLMENAR MUÑOZ**, Celestino; hijo de Gregorio y de Isabel, casado, jubilado de la RENFE, nacido el 6 de abril de 1908, natural y vecino de Hervás (Cáceres); procesado por abandono de familia en sumario 58 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(2.873.)

**GALLO CHARCAN**, Maximino; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Segunda, soltero, zapatero, de treinta y cuatro años, sin domicilio fijo; procesado en expediente 659 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(2.871.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 73 de 1973, Joaquín Félix Gualñar.—(2.874.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, deja sin efecto la requisitoria referente a la

procesada en sumario 114 de 1970, Rosario Franco Peña.—(2.868.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente de urgencia 219 de 1972, Francisco Samos Morata.—(2.866.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1973, José Ignacio de Gordoña Reñones.—(2.855.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1973, Juan José Manotas Ugarte.—(2.854.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

**Carlos Alvarez López**, del reemplazo de 1964-1968, hijo de Angel y de Francisca, natural de Madrid, de treinta años de edad (13-10-1943), sin domicilio conocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 113 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, con destino en la citada Caja de Reclutas al objeto de ser informado sobre su situación Militar.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Comandante, Juez Instructor, Jaime Cerdá Romaguera. (2.864.)

#### Juzgados civiles

Por la presente se cita a **Sebbare Mohamed Ben Mohamed**, de cincuenta años, casado, obrero, vecino de Toulouse (Francia), con domicilio en 36 Cité Bordelongne, y **Souakri El Jadj**, de treinta y siete años, casado, con domicilio en Laval (Francia), 20 Rue Faidherbe, número 856, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, calle Calvo Sotelo, número 7, a prestar declaración sobre los hechos ocurridos en el juicio de faltas número 144 de 1973 que sobre daños por imprudencia en accidente de circulación se tramita en este Juzgado y sea reseñado su permiso de conducir, circulación y certificado de seguro obligatorio, así como el ofrecimiento de acciones que corresponda.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. (2.852.)

**Don Eduardo Fernández Cid** de Temes, Magistrado, Juez de Instrucción número 13 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a **Pozo Sab Juan, Isidoro**; natural de Madrid, donde nació el 23 de septiembre de 1927, hijo de Casimiro y de Isidora, soltero, impresor, cuyo último domicilio no consta, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser constituido en prisión decretada en causa 109 de 1973 por robo, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y prisión a mi disposición.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Eduardo Fernández Cid.—El Secretario, Alberto Fernández.—(2.872.)

**Don Juan Antonio Rodríguez Gil**, Juez de Instrucción de Daimiel, y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ramo de responsabilidad civil del sumario seguido en el mismo con el número 9 de 1969 por el delito de apropiación indebida y falsedad, contra otros y **Pedro Vicente Delgado Cuartero**, mayor de edad, casado, empleado de Banca, natural de Tarazona de la Mancha y vecino últimamente de Albacete, hoy en paradero desconocido, en cuyo ramo he acordado requerir a mantado penado para que en el plazo de cinco días abone la suma que se le reclama y a que asciende la tasación de costas practicada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, de 1.324.878 pesetas, apercibiéndole que en otro caso se procederá contra los bienes que tiene embargados.

Dado en Daimiel a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El Secretario.—(2.867.)

En el juicio verbal de faltas número 1.092 de 1973, tramitado en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Valencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, el señor don **Francisco García Rueda**, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.092 de 1973, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor **Fiscal municipal**, y como denunciante, **Peter Ernst Elbern**, de cincuenta y seis años de edad, divorciado, Profesor, vecino de Niederau (Alemania), domiciliado en Putzbrich, 7, y de otra, como denunciado, **Belkacen Kherbouche**, de treinta y dos años de edad, casado, obrero, vecino de Revals (Francia), 31, calle Jean Jaurés, número 66, sobre falta de daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado **Belkacen Kherbouche** como autor responsable de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a **Peter Ernst Elbern** por los daños causados en su vehículo en cuantía de 35.000 pesetas, más al pago de las costas del presente juicio, siendo responsable civil subsidiaria la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, firmo la presente en Valencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.861.)

En el juicio verbal de faltas número 1.371 de 1973, tramitado en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, el señor don **Francisco García Rueda**, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.371 de 1973, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor **Fiscal municipal**, y como denunciante **Lourdes Babiloni López**, de catorce años de edad, soltera, estudiante, asistida de su padre, **Antonio Babiloni Prieto**, de cincuenta años de edad, casado, sacristán, vecinos de esta capital, calle Caballeros, número 37, 2.º, y de otra, como denunciado **Wolfgang Pachale**, de veintidós años

de edad, soltero, camarero, vecino de Wadersich (Alemania), calle Merrweg, 18; sobre falta de amenazas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Wolfgang Pachale, como autor responsable de la falta de amenazas, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, sirviéndole de abono los dos que sufrió de prisión preventiva, más al pago de las costas. Se decreta el comiso del cuchillo.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado, libro la presente cédula en Valencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.860.)

En el juicio verbal de faltas número 1.027 de 1973, incoado por este Juzgado, ha recaído sentencia, cuya cabecera y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.027 de 1973, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Arturo Martínez Martí y su esposa, Vicenta Tordera Prosper, mayores de edad, casados, comerciante y sus labores, respectivamente, vecino de Picaña, calle Mayor, número 22, y de otra, como denunciado, Paul Louis Desier, domiciliado en París, Francisca, 55 Boulevard de Charonne, so-

bre falta de daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Paul Louis Desier, como autor responsable de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Arturo Martínez Martí, por los daños causados, en cuantía de 10.000 pesetas, más al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación al condenado, libro la presente cédula en Valencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.859.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo panificable.

Hasta las once (11) horas del día diez (10) de enero de 1974, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, número 37, 1.º, Zaragoza, para la adquisición por concurso, con admisión previa, de 10.882 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a los establecimientos de Intendencia de la Región y atenciones del primer semestre del año 1974, más repuestos reglamentarios, con arreglo al siguiente detalle:

	Quintales métricos
Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza .....	7.442
Depósito Intendencia de Jaca ...	2.008
Depósito Intendencia de Huesca.	1.432

Importe inicial de la adquisición: Pesetas 10.882.000.

Precio límite general: 1.000 pesetas.

Fianza provisional: Dos por ciento de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Ofertas: En cuatro ejemplares, modelo reglamentario, reintegrado el original.

Documentación: Sobre número 1, «Referencias»; sobre número 2, «Documentación general»; y sobre número 3, «Proposición económica».

Los pliegos de bases, en esta Secretaría, todos los días hábiles, horario de diez a trece horas.

El concurso se realizará a las once (11) horas del día 17 (diecisiete) de enero de 1974, en la sala de actos, Hernán Cortés, número 31.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1973.—El Teniente Coronel Secretario.—9.991-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia la cuarta subasta de una finca urbana, sita en El Grado.

Se saca a subasta pública, para el día 24 de enero de 1974, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 48 metros cuadrados de superficie, sita en la calle General Franco, número 18 de El Grado, que linda por la derecha con Martín Santaliestra, por la izquierda con calle de la Fuente, y por el fondo con Lorenzo Durán, cuyo tipo de subasta es de 1.650 pesetas.

Huesca, 30 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.365-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación del castillo situado en el término municipal de Montroy.

Se saca a subasta, para el día 11 de enero de 1974, a las doce horas de su mañana y en el salón de actos de esta Delegación, el castillo que a continuación se describe:

Castillo situado en el término municipal de Montroy, de una superficie total de 3.140 metros cuadrados, que linda: por derecha, «Sociedad Defensora de Intereses Comunes»; izquierda, Francisco Moreno Arbona, y fondo, Constantino López López y Juan Aguado. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet a favor del Estado, al tomo 1.184, libro 75, folio 50, finca número 6.533, inscripción primera.

Los licitadores quedan notificados y enterados de que la finca objeto de la subasta está sujeta a la legislación general sobre el tesoro artístico y específicamente al Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección a los Castillos Españoles y disposiciones complementarias.

En virtud de todo ello, el futuro propietario no podrá deteriorar ni desfigurar

el monumento, ni darle destino alguno que desvirtúe su significación histórica y artística, obligándose por el contrario a su cuidada conservación sin poder realizar otras obras que las previamente aprobadas por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes.

El precio para esta subasta es de 60.000 pesetas, más todos los gastos originados y que se originen, que serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones generales para la subasta podrán conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 27 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.349-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se adjudica el concurso celebrado para la adquisición de diverso material automovil.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 27 de noviembre último, para la adquisición de diverso material automovil, comprendido en el expediente 25/73,

Esta Dirección General de la Guardia Civil ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, los vehículos siguientes:

	Pesetas
A la firma «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT): Tres vehículos modelo 1.430 .....	473.325
A la firma «Sociedad Española de Automóviles Citroën, Sociedad Anónima»: 98 vehículos para cuatro plazas.	9.996.000
A la firma «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.»: 44 vehículos todo-terreno, para 11 plazas .....	12.629.188